



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.018/2020** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO DIECIOCHO** En la Ciudad de La Lima Departamento de Cortes a los Quince Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Veinte.- Siendo las: 10:05 A.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En la Segunda Planta del Edificio Municipal. Presidio La señora Vice Alcaldesa **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** presentes los señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL (Con la Ausencia del Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal quien realiza gestiones Inherentes a su cargo y Ausencia del Señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO,)** y presente el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

Nota: Presente el Señor José Porfirio Membreño Comisionado Municipal.-

PUNTO No.1. -Una vez comprobado el quórum La Señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la Sesión a las 10:05 A.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del Acta Anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes Corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior **017/2020** a la cual es aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.-Se da Lectura al Estudio socioeconómico presentado por la Señora **ANA ZUNIGA** jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **MELIDA DEL CARMEN REYES RODRIGUEZ** quien solicita una ayuda económica por L. 5,000.00 quien presenta un diagnostico de hernia umbilical por lo que SI procede se le brinde la ayuda solicitada por L. 5,000.00.- **Socioeconómico que es aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de la corporación municipal quienes aprueban la cantidad de L. 5,000.00 a nombre de la Señora MELIDA DEL CARMEN REYES RODRIGUEZ.-** Expresando el Señor regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes que Desarrollo Comunitario verifique que exista disponibilidad de fondos para este tipo de ayudas.-





PUNTO No. 4.2.- Se da Lectura al Estudio socioeconómico presentado por la Señora **ANA ZUNIGA** jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **JUANA PAOLA GALEANO ANTUNEZ** quien solicita una ayuda económica por L. 7, 939.00 quien presenta un diagnostico de complicaciones en el hígado, vaso y colon y necesita agenciarse de medicamentos naturales por lo que si procede se le brinde la ayuda solicitada por L. 5,000.00.- **Socioeconómico que es aprobado por mayoría de votos de los miembros presentes de la corporación municipal quienes aprueban la cantidad de L. 5,000.00 a nombre de la Señora JUANA PAOLA GALEANO ANTUNEZ .- Con el voto en contra del señor regidor José Leonardo Viera Zavala razonando su voto manifestando que la compra de medicamentos naturales no garantiza la certeza del efecto de los mismos, ya que no van aprobados por un medico certificado del país. Expresando el Señor regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes que Desarrollo Comunitario verifique que exista disponibilidad de fondos para este tipo de ayudas.-**

PUNTO No. 4.3.- El señor **JOSE LOPEZ ISCOA** Director de la Policía Municipal hace una presentación sobre El "**Proyecto Mejoramiento y Ordenamiento vial del Municipio**" presentación que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal manifestando lo siguiente: El Señor **JOSE PORFIRIO MEMBREÑO** Comisionado Municipal manifiesta que el desarrollo de las ciudades es irreversible no se puede parar el desarrollo hay que darle paso a la modernización, no hay que oponerse a este tipo de proyectos. El señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes felicita al Director de la Policía Municipal por muy buena presentación, y comentarle que no es cierto que han tenido visiones los Alcaldes anteriores ha sido la parte económica y hace una remembranza desde que se creó el decreto del peaje en donde el Congreso Nacional otorgó a la Lima el 20% el cual era exclusivo para mantenimiento de la autopista, además en aras del desarrollo de la ciudad e incluso se iba a construir un anillo periférico que iba a salir por el aeropuerto pero hubo un pleito político y le pusieron un candado al decreto, luego vino la idea Bimunicipal del Aeropuerto de La Lima, el cual es reconocido internacionalmente como Aeropuerto La Mesa y se podía invertir en infraestructura posteriormente con la ayuda de diputados liberales y Edwin Pavón se logró quitar el candado al decreto del peaje lográndose poder utilizar dichos fondos para obras de infraestructura en la ciudad, luego se creó la alianza público privada en el tema del corredor turístico en donde se iban a instalar casetas de peaje a la altura de la Guadalupe en San Manuel Cortes y se compartiría con varios municipios un 15% de los ingresos percibidos, pero dicha caseta no prosperó porque la gente no lo permitió, además en el Gobierno de Doña Dilcia Fernández se buscaba la construcción de los puentes de desnivel diseños que están en obras públicas ya que se pensaban construir en la entrada de la planeta entrada de La Lima y Col. Tela pero desafortunadamente no se aprobó, también otro puente que se certificó es el puente negro, el Gobierno tuvo una iniciativa de construir una terminal de buses pero son obras millonarias que necesitan de mucha inversión, manifiesta que todo lo que va encaminado al desarrollo siempre lo apoyaremos.- El señor Regidor José Leonardo Viera Zavala solo quiere felicitar por la actitud que está tomando el señor Director de la Policía Municipal, nosotros como regidores de otros partidos todo lo que es basado en Ley será apoyado en favor del municipio, y a su vez hace mención de una empresa que se encarga de realizar las señalizaciones viales, sería bueno se retomaran pláticas con ellos, ya que ellos como empresa privada ofrece gratuitamente ese servicio y el gasto en que se incurrirá es mínimo, además ve con buen agrado el desarrollo y el arreglo de las calles de la ciudad pero no comparte que los dueños de los negocios se les venda el





espacio los espacios se deben de dar en las avenidas no en la calle principal , si se va reordenar sería bueno que la municipalidad cobre por los parqueos y así no se invade la calle principal y comparte y apoya todo lo que es basado en Ley.- El Director de la Policía Iscoa manifiesta que en relación a los parqueos que se les cobra a los negocios dicho pago esta estipulado en El Plan de Arbitrios y el mismo es para que se parqueen los clientes.-

PUNTO No. 4.4.- Se da Lectura al Estudio socioeconómico presentado por la Señora **ANA ZUNIGA** jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **JOSE ARMANDO SALGUERO MEJIA** quien solicita una ayuda económica quien requiere una operación en su pierna derecha y es de muy escasos recursos económicos por lo que SI procede se le brinde la ayuda solicitada por L. 10,000.00.- **Socioeconómico que es aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de la corporación municipal quienes aprueban la cantidad de L. 10,000.00 a nombre del señor JOSE ARMANDO SALGUERO MEJIA.-** Expresando el Señor regidor **Astor Adolfo Amaya Fuentes** que Desarrollo Comunitario verifique que exista disponibilidad de fondos para este tipo de ayudas.-

PUNTO No. 4.5.- Se da Lectura al Estudio socioeconómico presentado por la Señora **ANA ZUNIGA** jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **SANOVIA ESPERANZA GARCIA MADRID** quien solicita una ayuda económica por L. 89,000.00 quien presenta un diagnostico de cáncer de cérvix y necesita realizarse radio terapias y quimioterapias por lo que SI procede se le brinde la ayuda solicitada por L. 10,000.00.- **Socioeconómico que es aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de la corporación municipal quienes aprueban la cantidad de L. 10,000.00 a nombre de la Señora SANOVIA ESPERANZA GARCIA MADRID.-** Expresando el Señor regidor **Astor Adolfo Amaya Fuentes** que Desarrollo Comunitario verifique que exista disponibilidad de fondos para este tipo de ayudas.-

PUNTO No. 4.6.- Se hace de conocimiento que se recibió Recurso de Apelación del Expediente **DSM No. 008/19 RECLAMO POR OBSTACULIZACION DE VIAS PUBLICAS** presentado por **CLUB CAMPESTRE LA LIMA S. A. De C.V.** sobre la resolución del Punto No. 8.3 del Acta No. 006/2020 el cual fue remitido a la Gobernación Departamental de Cortes en fecha 02 de Octubre del presente año.- **Informe que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.7.- El Ingeniero **JUAN DANIEL MUÑOZ** Jefe de Unidad Ejecutora remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe en referencia al Punto No. 5.8 del Acta No. 017/2020 Que describe la solicitud del señor **HERNAN M. ESCOBAR** solicitando visto bueno para la demolición de diez pies de bordillo para la construcción de una losa, como respuesta informa que de acuerdo al levantamiento realizado en campo , es **FACTIBLE** que el señor Hernán Escobar realice la demolición del bordillo siempre y cuando la losa que el desea fabricar cubra el espacio que dejara vacío al momento de demoler el bordillo , además deberá tramitar su permiso de construcción o remodelación según lo establece el "Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal de La Lima, Cortes".- **Informe que es de Conocimiento de los Miembros presentes de la Corporación Municipal quienes por unanimidad de Votos determinan:**

1.- Aprobar la demolición de diez pies de bordillo al señor HERNAN M. ESCOBAR para construcción de una losa.-





2.-Exhortar al Señor **Hernán M. Escobar** tramite su permiso de construcción o remodelación según lo establece nuestro Plan de Arbitrios Vigente.

3.-Instruir al Ingeniero Municipal supervise la construcción y se lleve a cabo según los lineamientos establecidos en ley, además de que el solicitante cubra el espacio que dejara vacío al momento de demoler el bordillo.-

PUNTO No. 4.8.- El Ingeniero **JUAN DANIEL MUÑOZ** Jefe de Unidad Ejecutora remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe en referencia al Punto No. 5.4 del Acta No. 016/2020 Que describe la solicitud de los señores **ADALID ORTEZ Y CARLOS POSADAS** solicitando Visto Bueno para la compra de materiales de construcción de un puente por lo que informa lo siguiente: De acuerdo al levantamiento realizado en campo el puente se encuentra en mal estado, es necesario el cambio de los elementos de madera ya que están pudriéndose, es importante resaltar que el precio de la madera rustica sin curar es de 253.30 el pie de madera, es decir que en 120 tablones de 3x10x12 es equivalente a Noventa y Un Mil Ochenta (L. 91,080.00), en diez varillas de 3/8 el costo es de Mil Quinientos (1500)lempiras las 40 libras de clavo de 6 equivalen a mil ochocientos (1,800) lempiras además hay que agregar 10 bolsas de cemento que equivalen a un mil novecientos noventa (1,990) y un viaje de cascajo de 12 m³ con un valor de tres mil quinientos (3500)lempiras haciendo una gran total de noventa y nueve mil ochocientos setenta (99,870.00).- Cabe mencionar que se realizo un estudio de TPD (Tráfico Promedio Diario) y se encontró que el tráfico es mínimo para la inversión deseada. Además esta reparación de este puente tendrá una vida útil aproximadamente de dos años y medio debido a que la madera no es curada y estará expuesta a la intemperie.- **Informe que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes manifiestan de manera unánime se les solicite al grupo de campesinos cual sería su contraparte para realizar esta obra de forma conjunta y beneficie al sector campesino de la ciudad.-**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- Los Señores **TIMOTEO SANTOS BACA Y MIGUEL REYES** Pastor Local y Secretario del Ministerio Ciudad de Dios de la Colonia Nuevo San Juan remiten a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando la Exoneración de Impuesto sobre Bienes Inmuebles que por Ley corresponde.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación Municipal quienes remiten dicha petición a catastro y Asesoría Legal para que emitan dictamen.-**

PUNTO No. 5.2.- La Señora **MARIA LOURDES VASQUEZ VASQUEZ** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica para su menor hija **ILIANY RAQUEL TORRES VASQUEZ** de 4 años quien padece de microcefalia y necesita comprar medicamentos y exámenes.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias al Departamento de Desarrollo Comunitario para que realicen socioeconómico.-**

PUNTO No. 5.3.- Las señoras **LESY MARGOT CASTILLO y LOURDES RODRIGUEZ** Presidenta y Secretaria del Patronato de Zona Americana remiten a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una constancia en la cual se nos declare como un **Patronato sin fines de lucro**, porque así lo somos nuestro patronato Pro mejoramiento de la zona americana, como su nombre lo dice trabajamos para el mejoramiento de la comunidad





poseemos un sistema de agua con tanque y dos pozos que se han realizado con las aportaciones de la comunidad, pagamos un canon a la municipalidad por el metraje cubico del agua, creemos que es la única comunidad que paga cano. Pavimentamos calles y les damos mantenimiento sin apoyo de ninguna institución, hasta este año la Municipalidad por medio del sr. Alcalde nos apoyo con la motoniveladora para tapar agujeros de las calles, damos mantenimiento al cerco perimetral, alcantarillado sanitario y a la tubería de agua potable construimos este año nuestra oficina de patronato en su primera etapa con la donación del sr. Alcalde Santiago Motiño de un torete el cual rifamos en la comunidad, también reparamos los gaviones para proteger la comunidad y actualmente se esta trabajando en la zona recreativa para niños jóvenes y adultos, todo esto con la contribución y donación de los vecinos, ellos pagan una cuota justa para que podamos hacer todo estos pagos incluyendo la vigilancia y energía eléctrica, por lo tanto nadie esta lucrando mas que obras en la comunidad.-

Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal, por lo que debe de adjuntar copia de su personería Jurídica y remitir dicha petición al Asesor legal para que emita dictamen al respecto.-

PUNTO No. 5.4.- Los Miembros del **Patronato de Pro Mejoramiento de Colonia Gracias a Dios** remiten a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** se les ayude con la exoneración de pago de constancia de Vecindad de sus vecinos del cual adjuntan, listado todo en virtud para tramite de Personería Jurídica de dicha colonia.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros de la Corporación Municipal quienes determinan se remita al Asesor Legal para que emita dictamen.-**

PUNTO No. 5.5.- La Señora **ERIKA YAMILETH AYALA RAMIREZ** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda para cubrir gastos médicos ya que es madre soltera ya que tiene programado hacerse una operación de extracción de matriz y un ganglio gigante que le afecta otros órganos la operación y exámenes tienen un valor de L. 35,000.00.-**Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias al Departamento de Desarrollo Comunitario para que realicen socioeconómico.-**

PUNTO No. 5.6. El Profesor **ASTHOR RUBIO ZUNIGA** Empleado Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica para una operación de su señora madre quien hace un mes atrás se diagnostico desprendimiento de retina y catarata en ambos ojos lo cual es de emergencia realizarle dos cirugías en sus ojos ella padece de diabetes y la operación esta valorada en Lps. 42,050.00 en cada ojo y la misma se realizara en **LA FUNDACION DE SERVICIOS MEDICOS** y no cuenta con dicha cantidad para operar a su mamá.-**Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias al Departamento de Desarrollo Comunitario para que realicen socioeconómico.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-
***** NO HUBIERON *****

PUNTP No. 7.- MOCIONES
***** NO HUBIERON *****





PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-
***** NO HUBIERON*****

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 11:50 de la mañana.-



JOSE SANTIAGO MOTINO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.019/2020.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO DIECINUEVE** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Veintitrés días del Mes de Octubre del año Dos Mil Veinte a las 2:15 P.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Regidores; presidió el Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal con la asistencia de la Señora **Vice Alcaldesa Municipal KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME**; presentes los Señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ Y HERIBERTO ESPINAL (con la ausencia de los Señores Regidores ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA y JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA)** y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:15 P.M.

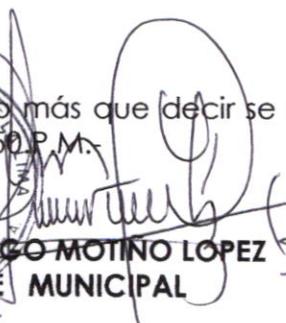
PUNTO No. 2.-El Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal Propone en Carácter de Moción a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** La Remoción y Traslado del Señor **OSCAR ARMANDO AMAYA LOPEZ** del Cargo de Sub Director de la Policía Municipal a partir de la fecha y trasladarlo a unidad Administrativa.- Moción que es secundada por El Señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ**, la cual ampliamente discutida y es aprobada por unanimidad de Votos de los Miembros presentes de la Corporación Municipal. En consecuencia **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las Facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de Votos de los Miembros presentes **ACUERDA:**

1.- Autorizar al Señor Alcalde Municipal **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** proceda a realizar la Remoción y Traslado del Señor **OSCAR ARMANDO AMAYA LOPEZ** del Cargo de Sub Director de la Policía Municipal a partir de la fecha y trasladarlo a una unidad Administrativa Municipal.-

PUNTO No. 3.- El Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal Propone en Carácter de Moción a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Nombrar como Sub-Director de la Policía Municipal al señor **GABRIEL EDUARDO LANZA** a partir del 23 de Octubre del presente año; con un salario mensual de Lps. 17,000.00 (Diecisiete Mil Lempiras Exactos).- Moción que es secundada por el señor regidor: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA. Ampliamente discutida y es aprobada por unanimidad de votos de los Miembros presentes de La Corporación Municipal.-** En consecuencia **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En uso de las Facultades que la ley le confiere por Unanimidad de Votos de los miembros presentes **ACUERDA:**

1.- Nombrar al Señor **GABRIEL EDUARDO LANZA** Como Sub-Director de la Policía Municipal, a partir del 23 de Octubre del presente año; devengando un salario mensual de Lps. 17,000.00 (Diecisiete Mil Lempiras Exactos).-

No habiendo más que decir se clausuro la sesión y se firmo y ratificó lo mismo en el mismo acto, siendo las 2:50 P.M.



JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.020/2020** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTE** En la Ciudad de La Lima Departamento de Cortes a los Veintinueve Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Veinte.- Siendo las: 2:05 P.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En la Segunda Planta del Edificio Municipal. Presidio El Señor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Alcalde Por Ley; presentes los señores Regidores **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL (Con la Ausencia del Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal quien realiza gestiones Inherentes a su cargo y Ausencia de la Señora KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME Vice Alcaldesa Municipal, quien se encuentra con incapacidad medica)** y presente el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

Nota: Presente el Señor José Porfirio Membreño Comisionado Municipal.-

PUNTO No.1. El señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** Secretario Municipal da Lectura a Memorando enviado por el Señor Alcalde Municipal **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** en donde delega al Regidor No. 1 Señor Roberto Rene Ayestas Avila para que presida la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal en virtud por no estar presente su persona y además de la incapacidad medica que presenta la señora Vice Alcaldesa Municipal, amparado en el Tercer párrafo en su ultima parte del articulo 45 de la Ley de Municipalidades que reza **"Si la Ausencia fuere temporal , el cargo será llenado por el regidor que designe el Alcalde.Memorando que es del Conocimiento de los Miembros presentes de la Corporación Municipal por lo que la sesión será Presidida por el Señor Roberto Rene Ayestas Ávila en calidad de Alcalde por Ley.-**

PUNTO No. 1.1-Una vez comprobado el quórum El señor Alcalde Municipal por Ley declara abierta la Sesión a las 2:05 A.m.

NOTA: Se integran a la sesión Los Señores Regidores Ana del Carmen Murillo Mendoza y Jesús Amadeo Hernández Romero siendo las 2:10 de la tarde.-

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del Acta Anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes Corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión





PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior **018/2020** a la cual es aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.-Se da lectura al Dictamen Legal emitido por el Abogado **JUAN CARLOS BUESO ALVARENGA** Asesor Legal en relación al Recurso de Reposición Sobre la resolución del punto No. 8.3 del Acta No. 16/2020 presentado en tiempo y forma por el Abogado **ADELMO HERNANDEZ HERNANDEZ** quien actúa en representación de Sindicato de Trabajadores de La Tela Railroad Company.-**Dictamen que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.2.-Se hace de conocimiento a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que se recibió en Secretaria Municipal **Recurso de Apelación** en relación a la Resolución del **Punto No. 8.2 del acta No. 015/2020 SOLICITUD DE EXONERACION DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 PAGO DE PERMISO DE OPERACIÓN 2020** presentado por el Abogado **OSLIN JAVIER MELENDEZ MENJIVAR**, actuando en representación de la Cooperativa Agropecuaria El Triunfo Limitada, recurso que se remitió a Gobernación Departamental en fecha 21 de Octubre 2020 para que resuelvan lo que en derecho proceda.-**Notificación que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.3.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico presentado por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **ASTHOR RUBIO ZUNIGA** quien solicita ayuda para su madre ya que sufrió de un desprendimiento de la retina teniendo un costo de L. 42,050.- por lo que Si procede se le brinde una ayuda de L. 20,000.00 Veinte Mil Lempiras.- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación municipal por lo que de manera unánime se le aprueba la cantidad de L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos) a nombre de ASTHOR RUBIO ZUNIGA, siempre y cuando que Desarrollo Comunitario verifique que exista disponibilidad de fondos para este tipo de ayudas.-**

PUNTO No.4.4.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico presentado por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **MARIA LOURDES VASQUEZ VASQUEZ** quien solicita ayuda para su menor hija ya que padece de Microcefalia y necesita hacerle exámenes médicos y comprar medicamentos.- por lo que Si procede se le brinde una ayuda de L. 5,000.00 Cinco Mil Lempiras.- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación municipal por lo que de manera unánime se le aprueba la cantidad de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) a nombre de MARIA LOURDES VASQUEZ VASQUEZ, siempre y cuando que Desarrollo Comunitario verifique que exista disponibilidad de fondos para este tipo de ayudas.-**

PUNTO No. 4.5Se da Lectura al Estudio Socioeconómico presentado por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario a nombre de **ERIKA YAMILETH AYALA RAMIREZ** quien solicita ayuda quien presenta diagnostico de extracción de matriz y un ganglio gigante el cual necesito operarse por lo que solicita L. 35,000.00 para realizarse dicha operación.- por lo que Si procede se le brinde una ayuda de L. 15,000.00 Quince Mil





Lempiras.- Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación municipal por lo que de manera unánime se le aprueba la cantidad de L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos) a nombre de ERIKA YAMILETH AYALA RAMIREZ, siempre y cuando que Desarrollo Comunitario verifique que exista disponibilidad de fondos para este tipo de ayudas.-

PUNTO No. 4.6.- El Licenciado **HECTOR NOE ORELLANA** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando la creación de dos Plazas en vista que se necesitan para mejorar el funcionamiento Administrativo:

1.- TECNICA EN MANUALIDADES dependiente de la **Oficina de la Mujer** con una salario de L. 11,811.00 (Once Mil Ochocientos Once Lempiras Netos).

2.- RECEPTOR DE FONDOS 3 dependiente de **TESORERIA** con un salario de L. 11,811.00 (Once Mil Ochocientos Once Lempiras Netos).- **Ampliamente discutido se somete a votación quedando de la siguiente manera:**

Con los votos a Favor de los Señores Regidores: **ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ, HERIBERTO ESPINAL Y ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Alcalde por Ley.

Con los votos en contra de los señores Regidores: **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA Y ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA.-**

Razonamientos:

El señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes razona su voto en contra Manifestando que estamos a dos meses de discutir el nuevo presupuesto ahí se puede discutir la creación de dichas plazas y asignar fondos.- A este razonamiento se adhiere el señor Jesus Amadeo Hernández Romero.-

El señor Regidor José Leonardo Viera Zavala razona su voto en contra manifestando que estamos finalizando el mes de octubre a poco tiempo de finalizar el presupuesto y desconoce la cantidad de empleados que cuenta esta Institución y este tipo de procedimiento de crear nuevas plazas se hace a inicio del año.-

La señora Ana del Carmen Murillo Mendoza se Adhiere al comentario de los compañeros regidores Astor Amaya y Leonardo Viera y manifiesta que les den a conocer con cuanto personal cuentan actualmente en la planilla.-Por tal razón hubo un empate en la votación. En consecuencia el Señor Roberto Rene Ayestas Ávila Alcalde por Ley haciendo uso del voto de calidad amparándose en el artículo 12 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades el cual textualmente dice: "Las resoluciones acuerdos y demás decisiones se adoptaran con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes de la Corporación Municipal y en caso de empate en la votación, el Alcalde tendrá derecho a doble voto o sea el voto de calidad.-"

En consecuencia El señor Roberto Rene Ayestas Ávila Alcalde por Ley haciendo uso de su derecho a doble voto o sea el voto de calidad **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En Uso de las Facultades que La Ley le Confiere por mayoría de Votos de los miembros presentes **Acuerda:**

1.- Crear la Plaza TECNICA EN MANUALIDADES dependiente de la Oficina de la Mujer con un salario de L. 11,811.00 (Once Mil Ochocientos Once Lempiras Netos).

2.- Crear la Plaza RECEPTOR DE FONDOS 3 dependiente de Tesorería con un salario de L. 11,811.00 (Once Mil Ochocientos Once Lempiras Netos). Comentario: El señor Roberto Rene Ayestas manifiesta que se hace la creación de estas plazas porque hay necesidades





que presentan dichas dependencias y por la nueva oficina recaudadora que se abrió en la Colonia Planeta.-

PUNTO No. 4.7.- Se da Lectura al Dictamen emitido por el Ingeniero **JORGE NERY LOPEZ** Jefe del Departamento de Catastro en relación a la solicitud de **EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS** por concepto de Bienes Inmuebles, en favor del Ministerio Ciudad de Dios presentado por el Señor **TIMOTEO BACA** de un predio ubicado en la colonia Nuevo San Juan III Etapa Bloque G3 Lotes # 37 y 38 identificado con la Clave catastral No.05-12-01-GP421B-58-0038, por tanto la solicitud es procedente ya que se verifico que existe una edificación (Iglesia) cumpliendo con la finalidad de templo para culto religioso, quienes cuentan con su respectiva personería Jurídica y Escritura Publica del terreno, teniendo una deuda de L. 904.77 por concepto de Servicios públicos correspondientes al año 2020.- **Dictamen que es del Conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes por unanimidad de votos aprueban la Exoneración de Impuesto de Bienes Inmuebles al Ministerio Ciudad de Dios, y para gozar de dicho beneficio deberán de tener al día su pago de Servicios Públicos.-**

PUNTO No. 4.8.- Se hace de conocimiento a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** la remisión de Tres Estudios socioeconómicos los cuales no proceden y se detallan a continuación:

- 1.- **DENNIS ALEXANDER VASQUEZ RIOS** Al momento de visitarlo para realizar el estudio, manifestó que ya no necesitaba la ayuda.
- 2.- **SANTOS DAVID AGUILAR**, esta solicitud no procede porque el solicitante vive en un asentamiento humano (invasión), Canaán.
- 3.- **LAUREANO CARIAS RIVERA** esta solicitud no procede porque el solicitante vive en un asentamiento humano (invasión), Canaán.- **Socioeconómicos que son del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- Los señores **MAURICIO RODRIGUEZ Y BENJAMIN ZALDIVAR** Pastor y Tesorero de la Iglesia Cristiana Casa de Vida ubicada en la colonia Usula, remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando la Exoneración del Impuesto de Bienes Inmuebles que por Ley corresponde.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remita al depto. de catastro y asesoría Legal para que emita dictamen.-**

PUNTO No. 5.2.- La Abogada **CLAUDIA LORENA AMADOR INTERIANO** Remite A **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** actuando en representación de la **SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE LAS DAMAS DE LA LIMA** solicitando la **EXONERACION DEL PAGO DE BIENES INMUEBLES** presentando la documentación soporte para tal petición.- **Solicitud que es de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias al Abogado JUAN CARLOS BUESO Asesor Legal para que emita dictamen que en derecho proceda.-**

PUNTO No. 5.3.- Se Hace de conocimiento **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Reclamo en Cambio de Nombre de Ficha Catastral, presentado por el señor **OSCAR LEONIDAS HERNANDEZ** del cual se da lectura y quien nombra como representantes





legales a las Abogadas **OLGA MARINA SANTOS ESCALANTE Y OMILAY RIVERA.- Solicitud que es de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias al Abogado JUAN CARLOS BUESO Asesor Legal para que emita dictamen que en derecho proceda.-**

PUNTO No. 5.4.- El señor **OSCAR ESCOBAR MEJIA** de la Iglesia cristiana Sala Evangélica ubicada en la Colonia Gracias a Dios remite a la Corporación Municipal solicitando se les ayude con la construcción de dicho templo religioso a lo cual agregan materiales que necesita. **Solicitud que es de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias al Departamento de Desarrollo Comunitario para que verifique que tengan personería Jurídica, Catastro verificar tenencia de tierra que sea propia y a nombre de la iglesia y Obras Publicas para que emita un presupuesto de los materiales que solicitan.-**

PUNTO No. 5.5.-La Joven **KATHERIN NICOLL AVILEZ RODAS** Vecina de la Aldea El Paraíso remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando le ayuden con la compra de una maquina eléctrica de costurar ya que es madre soltera y no encuentra trabajo para mantener su menor hija.-**Solicitud que es de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias al departamento de Desarrollo Comunitario para que emita socioeconómico.-**

PUNTO No. 5.6.- El Señor **EDWIN RAUL VASQUEZ RIOS** Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando un apoyo económico por la cantidad de L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras) para el patrocinio del primer lugar en el torneo tradicional navideño de futbol que se celebra en la Colonia Nuevo San Juan el cual inicia del 8 de noviembre al 20 de diciembre evento que realizan para mejorar las instalaciones deportivas de la comunidad.- **Solicitud que es del Conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal por lo que se somete a votación con los votos a favor que se les apoye con la cantidad de L. 10,000.00 con el voto favorable de los señores regidores ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ, HERIBERTO ESPINAL y ROBERTO RENE AYESTAS AVILA en función de Alcalde por Ley.- Con los Votos en contra de los señores regidores JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES , JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ANA DEL CARMEN ROMERO MENDOZA.-**

Razonamientos:

El señor Regidor Jesús Amadeo Hernández razona su voto en contra manifestando que estamos ante una emergencia sanitaria por COVID 19.-

El señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes razona su voto en contra manifestando que se viene la segunda ola de contagios por covid 19 y es un riesgo esa aglomeración de personas por lo que sería bueno se consulte al Codem para que brinde un tipo de informe sobre la situación sanitaria y así decidir si apoyar o no la petición.-

El señor Regidor José Leonardo Viera se adhiere a ambos comentarios de los señores Regidores Amadeo y Astor porque nos encontramos ante una epidemia.

La Señora Regidora Ana del Carmen Murillo manifiesta que se adhiere a los comentarios de los compañeros regidores y además expresa que siempre este tipo de ayudas viene a finales de año ve con son los mismos hermanos que se benefician y porque el Alcalde no hace esa aportación ya que esos torneos los utiliza para política.-





Comentarios:

El señor Regidor Heriberto Espinal manifiesta que siempre se ha patrocinado en años anteriores, otra cosa hablan de la pandemia y la Liga Nacional ya inicio torneo y Sinager no supervisa, a demás todo el tiempo se les ha ayudado a Nuevo San Juan.- Por tal razón hubo un empate en la votación. En consecuencia el Señor Roberto Rene Ayestas Ávila Alcalde por Ley haciendo uso del voto de calidad amparándose en el artículo 12 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades el cual textualmente dice: "Las resoluciones acuerdos y demás decisiones se adoptaran con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes de la Corporación Municipal y en caso de empate en la votación, el Alcalde tendrá derecho a doble voto o sea el voto de calidad.-"

En consecuencia El señor Roberto Rene Ayestas Ávila Alcalde por Ley haciendo uso de su derecho a doble voto o sea el voto de calidad LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En Uso de las Facultades que La Ley le Confiere por mayoría de Votos de los miembros presentes Acuerda:

1.- Aprobar la Cantidad de L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras) al señor Eduin Raúl Vásquez Ríos como aportación al Torneo de Fútbol Navideño de Nuevo San Juan.-

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-

***** NO HUBIERON*****

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-

PUNTO No. 7.1.- El Señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES propone** en Carácter de Moción a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** se les brinde un Informe de tesorería, Contabilidad o a quien corresponda brinden un informe sobre los movimientos económicos del fideicomiso y solicitarle al Dr. Claudio Rojas Financiero Administrativo de la Alcaldía de San Pedro Sula para que nos envíe un informe de los traslados de fondos que han hecho a la Municipalidad de La Lima, Además de involucrar al Tribunal Superior de Cuentas y La Fiscalía, por lo que solicita que la presente moción sea de carácter inmediato. **Moción que es secundada por los Señores regidores Jesús Amadeo Hernández, José Leonardo Viera y Ana del Carmen Murillo la cual es ampliamente discutida y la cual es aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

Comentario:

El señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** manifiesta a quien corresponda que se haga una valoración de la calidad y el costo real de los 6.5 Km de pavimento que se negocio en la administración del Dr. Astor Amaya con el consorcio Milenio.-

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.-LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTÉS; Veintinueve (29) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veinte (2020).- **VISTO** para Resolver **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por el Abogado Adelmo Hernandez Hernandez en representación del Sindicato de Trabajadores de La tela Railroad Company (SITRATERCO) del Expediente **DSM No. 011/19 RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA EL PAGO DE LA MORA DE RENTA CON EL FIN DE QUE SE TENGA COMO PROCEDIMIENTO PREVIO A LA VIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INQUILINATO PARA SOLICITAR LA EXPIRACION DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR MORA EN EL PAGO**





DE LA RENTA MEDIANTE EL JUICIO DE DESAHUCIO.-CONSIDERANDO: Que El abogado Adelmo Hernández Hernández representante legal del Sindicato de Trabajadores de La Tela Railroad Company (SITRATERCO) presento en fecha Veintiuno de Octubre del Año en curso Recurso de Reposición contra la resolución del Punto No. 8.3 del Acta No. 016/2020 en donde presento **RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA EL PAGO DE LA MORA DE RENTA CON EL FIN DE QUE SE TENGA COMO PROCEDIMIENTO PREVIO A LA VIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INQUILINATO PARA SOLICITAR LA EXPIRACION DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR MORA EN EL PAGO DE LA RENTA MEDIANTE EL JUICIO DE DESAHUCIO**, en donde Corporación Municipal declaro Sin Lugar dicha solicitud.-
CONSIDERANDO: Que en El Recurso de Reposición el Abogado Adelmo Hernández Hernández solicita que se reconsidere dicho recurso y se reponga la resolución impugnada.-
CONSIDERANDO: que se remitió dicho Recurso Al Asesor Legal quien expresa que el recurso de reposición conforme a lo que establece el Artículo 137 de La Ley de procedimiento Administrativo y 212 y 214 del reglamento general de La Ley de Municipalidades fue interpuesto en tiempo y forma.-
CONSIDERANDO: Que a criterio del Asesor Legal y tomando en cuenta lo que establece la Ley de Municipalidades, ley de Procedimiento Administrativo y demás Leyes Aplicables considera que La Resolución objeto del presente Recurso de Reposición debe de **CONFIRMAR** la Resolución de fecha Quince de Septiembre del año en curso, relacionado al reclamo Administrativo presentado.-
POR TANTO: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en Uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal basados en el Dictamen del Asesor Legal y en aplicación de los Artículos 1 y 80 de la Constitución de la República, Artículos 12, numeral 2); 25, numeral 11) de la Ley de Municipalidades; Artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 72, 83, 84, 135 Inciso A, y 137 de La Ley del Procedimiento Administrativo.-

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **SIN LUGAR** El Recurso de Reposición, basados en el Dictamen del Asesor Legal; interpuesto por el Abogado Adelmo Hernández Hernández en representación del Sindicato de Trabajadores de La tela Railroad Company (SITRATERCO); Basados en el Dictamen Legal contra la resolución del Punto No. 8.3 del Acta No. 016/2020 de fecha Quince (15) de Septiembre del año Dos Mil veinte (2020) emitida por esta Honorable Corporación Municipal, en el expediente DSM No. 011/19 **RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA EL PAGO DE LA MORA DE RENTA CON EL FIN DE QUE SE TENGA COMO PROCEDIMIENTO PREVIO A LA VIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INQUILINATO PARA SOLICITAR LA EXPIRACION DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR MORA EN EL PAGO DE LA RENTA MEDIANTE EL JUICIO DE DESAHUCIO.-**

SEGUNDO: **CONFIRMAR** en todas sus partes la Resolución del Punto No. 8.3 del Acta No. 016/2020.- **NOTIFIQUESE.-**

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 3:00 de la tarde.-



JOSE SANTIAGO MOTINO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL